**México, D.F., 17 de octubre de 2013.**

**Versión estenográfica del Panel "Datos abiertos", durante el 2° Seminario de Transparencia Proactiva, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevado a cabo en el auditorio “Alonso Lujambio”, del propio IFAI.**

**David Fernández:** Muy buenas tardes, después de comer. Muchas gracias a todos porsoportarme otro rato más. Después de esta mañana, no han tenido suficiente y vuelven otra vez.

La idea de esta mesa es un poquito diferente a todo lo que se ha venido hablando hasta ahora. La idea de esta mesa es fundamentalmente explorar en el contexto actual cuáles son las relaciones entre todas estas formas de publicar información de otra manera, lo que hemos venido comentando como datos abiertos y la cuestión de la privacidad entendida en términos un poco más amplios.

Y es un tema que está no de rigurosa actualidad, sino lo que le sigue. De hecho precisamente debido a el caso Snowden. El caso Snowden ha venido a generar lo que la doctrina está llamando de que estamos en la era pos-Snowden de todos los cambios y todo lo que ello ha significado.

Ha tenido una significación muy grande, no sólo a nivel interno de Estados Unidos, sino a nivel internacional. Y también se ha generado lo que se llama, lo que se ha venido denominando la paradoja de Snowden, que es muy curiosa, y es que ante una agresión tan grande y de semejante tamaño a la privacidad de los individuos, la respuesta de la sociedad y la respuesta de los expertos no ha sido pedir un mayor cierre de privacidad, sino incluso lo contrario, pedir una mayor transparencia.

Hay una relación que es paradójica, cuanta más agresión ha habido a la privacidad, a los datos personales de los individuos, lo que se ha pedido es una mayor transparencia sobre qué se está haciendo con nuestros datos.

Si eso lo leemos en el actual contexto en el cual pretendemos liberar información y pretendemos liberar datos e incluso metadatos que están siendo precisamente uno de los temas principales, porque algunos consideran, algunos autores ya consideran que la legislación de datos de carácter personal no es suficiente, porque se pueden hacer más cosas sin datos personales y se pueden hacer agresiones sin cuestiones de datos personales.

Volviendo sobre ese tema en un contexto en el que estamos abriendo los datos y a la vez estamos más preocupados que nunca sobre la privacidad, esta mesa va a explorar todas las cuestiones que puedan ser referidas o que puedan ser referentes desde muchos aspectos. Tengan ustedes en cuenta que datos abiertos o el tema de liberar datos va a tener que ver con cuestiones de innovación, va a tener que ver con cuestiones de protección, con cuestiones de gobierno abierto. Todas que esperamos explorar en esta mesa.

Así que les doy las gracias por anticipado por, de nuevo, soportarnos durante un rato más.

Primero quisiera pasarle la palabra a un gran compañero de muchas batallas, que es Felipe Delgado, una de las probablemente de las personas que técnicamente más sabe de datos abiertos en todo el entorno, y que además trabaja para el Infotec.

**Felipe Delgado:** buenas tardes a todos. Muchas gracias al Instituto por la invitación. Gracias, David, por la introducción.

Pensando un poco en las notas que preparaba la reunión de hoy me vino a la mente un versículo bíblico que dice que no hay nada nuevo debajo del sol.

Y es que precisamente el título del panel “Datos abiertos y privacidad: la oportunidad y el derecho” me hizo pensar que a veces creemos que temáticas como los datos abiertos surgen por generación espontánea o son una moda.

Pero realmente no, realmente los datos abiertos podemos rastrear sus antecedentes desde temáticas tan diversas como gestión de la información, gestión del conocimiento, economía de la información, y en años muy recientes toda la cuestión de transparencia.

¿Entonces, por qué estamos aquí para hablar de datos abiertos? ¿Cuál es esta oportunidad que dice el título del panel, por el que merece la pena que todos charlemos un poco?

Y yo creo que una de las palabras clave, y ya la mencionaba David, es la innovación; pero la innovación, más allá de lo que entendemos clásicamente como poner un producto exitoso en un marcado.

Ahora la innovación la estamos comprendiendo de nuevas maneras, lo cual básicamente se debe a todos estos antecedentes temáticos que les mencionaba pero también al cambio que sufrimos a partir de la segunda mitad del Siglo pasado.

Básicamente hay dos cosas que diferencian al concepto de innovación, a la nueva manera de entender la innovación, muy distinto a como la entendíamos anteriormente.

Primero, que es un proceso creativo que se da cuando se comunican una serie de actores; y segundo, que es un proceso que vincula a diferentes actores que comparten distintos tipos de conocimiento. Entonces, por un lado tenemos actores y por el otro tenemos compartición de diferentes tipos de conocimiento.

Creo que esta definición de innovación viene mucho al caso con datos abiertos porque nos da la base para saber la importancia que tiene esta temática para este día.

Básicamente quise empezar con esto porque al hablar de oportunidad de Datos Abiertos quise sencillamente buscar las oportunidades que tenemos en los diferentes tipos de innovación que hoy podemos distinguir: La innovación tecnológica, la económica, la social y, por último, la institucional. Pueden ser más o pueden ser menos.

La tecnológica, de la que seguramente durante el día hablaron un poco, tiene que ver con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para diseñar y probar soluciones, en este caso gracias a los Datos Abiertos.

Pero aquí hay una cuestión muy importante: Las tecnologías de la información y comunicación nos permiten crear y experimentar pero de una manera más diversa y a más bajo costo en cuanto a las soluciones que proponemos.

Esto lo podemos ver de forma muy visible cuando adolescentes de 12 ó 13 años desarrollan aplicaciones móviles para nuestros celulares. Eso tiene que ver con toda la cuestión de innovación tecnológica.

En cuanto a la innovación económica, ésta tiene que ver con toda esta cuestión de nuevos modelos de negocio, de una mayor eficiencia en las empresas que utilizan información del sector público, lo que seguramente ya trataron en el panel anterior.

Yo quiero citar una frase de Kent Robinson, que es un educador inglés, del que seguramente algunos de ustedes habrán visto un video interesante en las conferencias que se llama “Las Escuelas Matan la Creatividad”.

Él dice que las organizaciones hoy en día no pueden sobrevivir y no se pueden adaptar solamente teniendo una idea genial, sino que constantemente tienen que sacar nuevas y buenas ideas.

Esto viene mucho al caso porque precisamente la velocidad del cambio económico y tecnológico es el contexto en el cual los Datos Abiertos se mueven.

Precisamente aquí el tercer tipo de innovación, que me parece que es la base de la importancia que tienen los Datos Abiertos, es la cuestión de la innovación social.

Como lo hemos mencionado a lo largo de este día, la innovación es una de las palabras clave en el nuevo contexto socioeconómico pero esto es muy curioso porque hasta hace apenas algunos años, todas las políticas de innovación se centraban -sobre todo- en el aspecto económico.

Había una visión limitada de la innovación, se tomaban muy poco en cuenta los aspectos culturales, sociales o ecológicos, por ejemplo, pero ya en muy recientes tiempos algunos países han avanzado en el desarrollo de políticas públicas que ponen a las personas y a las organizaciones en el centro mismo de todas las políticas. Y esto viene mucho al caso porque hay algunos investigadores que mencionan que la innovación social es la que nos va a permitir poder enfrentar la complejidad de los retos que ahora tenemos.

Y precisamente hay tres factores que algunas personas mencionan, por la que se da la necesidad de innovación social. El primero es que nos estamos enfrentando a retos muy complejos, y en este sentido ni el mercado ni el gobierno están respondiendo efectivamente a esos retos, por la parte del mercado no hay los incentivos necesarios ni los modelos adecuados para enfrentarlos. Por la parte del mercado.

Por la parte del gobierno no hay muchas veces la preparación adecuada ni la coordinación necesaria.

El segundo gran reto son los crecientes costos que tenemos en estos retos; retos muy grandes como son la desigualdad, la pobreza, el cambio climático, etcétera.

Hay una estadística, por ejemplo, interesante: En el Reino Unido ellos invertían, hasta hace dos años, el 9 por ciento del PIB en el sector salud. Decían estos investigadores que si no se hacían cambios estructurales íbamos a llegar, en el 2025 el Reino Unido iba a necesitar aproximadamente el 25 por ciento del PIB para solamente el sector salud si no se hacían cambios radicales.

Y por último el tercer gran factor por lo que la innovación social se está convirtiendo en clave es que todavía vivimos con viejos paradigmas, y es que estamos viviendo en una disyuntiva donde las problemáticas y necesidades actuales no se corresponden con las estructuras y las instituciones que tenemos.

Las mejores soluciones, las más innovadoras se están dando en estructuras más abiertas o alrededor de las instituciones o de las estructuras tradicionales, por ejemplo, se puede dar que haya mejores soluciones en acciones sociales organizadas localmente que en los congresos estatales o en los cabildos locales.

Recuerdo, por ejemplo, algo, un ejemplo muy claro de esto es, en una localidad de Holanda se pusieron simplemente a compartir datos abiertos entre varias instituciones de los servicios de emergencia y han mejorado su respuesta en un 100, 200 por ciento, pero es un tipo de estructura más abierta.

Quiero finalizar esta primera parte ejemplificando el cuarto tipo de innovación que es la institucional, con una experiencia que INFOTEC y en el CIDE hemos tenido desde el 2009, y tiene que ver con el ámbito municipal.

Sonia Fleury, que es una experta en políticas públicas y en todas las cuestiones del Estado, dice algo muy cierto, “que aún no sabemos cómo debe ser esta nueva estructura, este nuevo modelo que alinee toda la cuestión de participación ciudadana con las instituciones que ahora tenemos, pero lo que sí sabemos es que todo el ámbito de innovación se está dando en una gran mayoría en el ámbito local.

Y lo que yo les quiero decir es que desde el 2009, que tenemos una experiencia con el CIDE en dar un reconocimiento a municipios en el uso estratégico de tecnologías de información, lo que nos hemos encontrado es que no hay ninguna experiencia de datos abiertos desde el 2009 en más de 50 o 60 experiencias que hemos revisado y algunas visitado, pero lo que sí hay son elementos claros de posibles innovaciones sociales, mejoras en cuanto a estructuras más abiertas a participación ciudadana, a infraestructura tecnológica que está avanzando para aprovechar o que el siguiente paso puede ser aprovechar ya los datos abiertos.

Está el caso, por ejemplo, de Matamoros con el Instituto de Planeación Municipal, de San Nicolás de los Garza, en la zona de Monterrey, con un centro de información estadística; está el caso de Durango y Mérida, con proyectos de ciudades digitales.

Y si bien, no son casos de datos abiertos; varios de ellos, como les decía, tienen elementos que pueden potenciar la oportunidad que tenemos con los datos abiertos.

Y a todo esto, termino con que realmente hay que aprovechar ese ámbito de los datos abiertos que es el local, que es el más próximo con la ciudadanía y que es el que a veces el que mayor nos impacta.

Gracias.

**David Fernández:** Gracias, Felipe, por la primera aproximación.

De hecho, platicando al respecto de participación social, le voy a pasar el micrófono a Federico Ramírez, de Fundar, para que nos hable al respecto de la relación entre datos abiertos con todo lo demás.

Y luego llegaremos a privacidad. Tranquilos.

**Federico Ramírez:** Gracias.

Les voy a platicar un poco cómo vemos estas problemáticas interconectadas desde la sociedad civil.

En Fundar trabajamos mucho los temas de transparencia, rendición de cuentas y análisis presupuestario, monitoreo de políticas públicas.

Entonces, desde esas herramientas, hemos tratado de aprovechar este campo que ya algunas oportunidades que describía Felipe, para justamente incidir en políticas públicas y monitoreo del ejercicio de recursos.

Entonces, hemos tenido algunos éxitos, más o menos, digamos, en ese sentido, pero también muchos reveces y ahí está involucrada un poco la privacidad.

En el caso de donde sí hemos podido incidir en política, es aprovechando la Ley de Transparencia obviamente, por ejemplo, en el caso de subsidios agrícolas, es el artículo 7°, que permite conocer los padrones de subsidio federales, e incluso con nombres.

Y hemos tenido también algunos reveces en la interpretación, sobre todo de secretos fiscales, diferentes tipos de secretos.

Hemos llevado casos a la Suprema Corte, inclusive, donde hemos tratado, en particular, para conocer el destino de las cancelaciones de créditos fiscales por 74 mil millones de pesos entre 2007 y 2010, tratamos de que la Suprema Corte declarara inconstitucional el artículo 69 de Código Fiscal, justamente por ser de interés público esta enorme cantidad de recursos que no sabemos quiénes fueron los beneficiarios y cuáles fueron las razones para que fueran perdonados de tal cantidad de dinero.

Entonces, también quisiera comentar un poco la importancia de los datos abiertos en este tema de la rendición de cuentas, desde la sociedad civil la manera en que lo vemos es un poco la siguiente etapa de la transparencia, en el sentido de que muchas veces la transparencia se entiende cómo hacer informes y ponerlos en páginas de internet, sin caer en cuenta de que estos informes, estas estadísticas, estas cifras agregadas implican, van sesgadas por naturaleza propia del hecho metodológico, de hacer de cierta manera esa agregación.

Entonces, los datos abiertos permiten evitar esos sesgos, que puedan venir de la publicación de estos informes. Hay un dicho, un chiste que dice que las estadísticas son como los bikinis, lo que revelan es sugerente, pero lo que esconden es vital.

Entonces, justamente los datos abiertos permiten. Creemos que permiten justamente avanzar en ese sentido de extraer lo que los funcionarios muchas veces piensan que no es importante o que no quieren de plano que sea público, y permite, como digo, evitar, dar la vuelta a esos posibles sesgos metodológicos.

En cuanto a privacidad creo que el panel de datos abiertos se mueve en un espectro muy amplio y en el extremo que actualmente creo que está uno en el ámbito privado y otro en el ámbito, como digo, público. Por un lado tenemos estos nuevos monopolios de información a través de servicios de internet. Grandes monopolios como Google, Facebook, que tiene muchas información personal, y que en muchos países donde la regulación es débil hacen a la gente muy vulnerable en este derecho básico, y por el otro lado, como digo, en el sector público el otro extremo sería que a veces la interpretación ad hoc de las salvaguardas jurídicas de la privacidad pueden llegar a ser obstáculos sistemáticos para la transparencia y para la rendición de cuentas.

Entonces, eso es como los extremos del problema en términos de privacidad, y creo que sería lo que tendríamos que discutir en foros como éste.

**David Fernández:** Gracias, Federico.

Pasaríamos ahora entonces con Rodolfo Wilhelmy, de Presidencia. Que nos va hablar de la experiencia que ellos han manejado.

**Rodolfo Wilhelmy:** Gracias.

Si se dieron cuenta en la semblanza dicen que vengo de Codeando México, y es porque recientemente he vivido las dos perspectivas para ver esta temática.

Yo soy un hacker, hacker cívico, cofunde Codeando México, y así fue como empecé, empecé en el tema desde la perspectiva de la sociedad civil, como un hacktivista, como les dicen. Y ahora recientemente desde hace dos, tres meses soy parte de Presidencia. Entonces, me fui al lado oscuro.

Y en el tema, curiosamente, particularmente en el tema de privacidad, lo estoy tratando de entender desde el lado gobierno, uno desde afuera exige que se abran datos, se abran más. Y más como hacker adicto a los datos, nos encanta jugar con esto, y ahorita que me ha tocado formar parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, que ya tenemos que pensar más a fondo, el impacto que tendría abrir datos, me ha tocado entender un poco más desde el otro lado y es lo que les quiero compartir.

Les quiero contar dos historia y dividir en dos partes mi intervención: Primero, platicarles de cómo la privacidad tiene una corresponsabilidad que va desde el productor de datos pero también del usuario que está dentro de esas bases de datos. Ahorita les voy a explicar por qué.

Al final, les quiero proponer algunas ideas que hemos discutido sobre cómo podemos encontrar ese punto intermedio de cuidar la privacidad para abrir datos.

La primera historia que les cuento es acerca del efecto mosaico. De seguro algunos de ustedes ya lo han escuchado, ahorita es una temática muy sonada en el área de Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

Para los que no conocen, el efecto mosaico es esta situación en la que se libera un conjunto de datos que aparentemente es inofensivo y es que en apariencia no tiene datos personales porque fue procesado para anonimizarlo, etcétera.

Pero cuando se cruza con otros conjuntos de datos más grandes, se pueden encontrar correlaciones bastante interesantes y se puede desanonimizar el conjunto de datos. Es una belleza esta ingeniería inversa.

Últimamente esto ha tomado relevancia porque como gobierno y como sociedad estamos abriendo datos, teniendo la mejor de las intenciones, pero se pueden utilizar de otra manera; pero además, de maneras que no podemos prever. Eso es lo complicado del asunto.

Un caso muy particular que sonó recientemente es el caso de Netflix, que es un servicio bastante bueno -que por cierto les recomiendo- donde pagan como 100 ó 200 pesos al mes y pueden ver cualquier película sin necesidad de comprar películas “pirata”. Ah, son 99 pesos.

Lo que hicieron ellos fue una convocatoria para mejorar su sistema de recomendación y miren, Netflix es increíble porque tú ves una película y terminando, te recomienda las siguientes películas que te sugiere deberías ver. Les juro que es algo que parece magia negra. Es muy atinado el término.

Netflix obviamente tiene sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje de máquinas y algunas otras palabras medio raras.

Les comentaba que hicieron una convocatoria abierta y ofrecieron un millón de dólares como premio al que hiciera el mejor algoritmo para el sistema de recomendación.

Obviamente, para que todos los participantes desde una buena base, hicieron público un conjunto de datos para los participantes, con los patrones de recomendación que los usuarios hicieron en un período de tiempo y es así que -para seguir con las normas de privacidad- anonimizaron toda la base de datos.

Es decir, todos los identificadores de usuarios los cambiaron por un número aleatorio. Esa, al parecer, era una práctica segura que cumplia con todas las normas, inclusive con las normas gringas, que son bastante paranoicas.

Lo que sucedió es que dos alumnos de posgrado de la Universidad de Texas juntaron esto con otra base de datos pública, de la IMDB, que es la base de datos de películas, que es también otro sitio, un portal muy usado en internet, donde los usuarios también recomiendan películas o las califican.

Lo que hicieron fue cruzar los dos conjuntos de datos y desanonimizaron la base de datos. Entonces, encontrando la correlación de los patrones de comportamiento, dieron con los usuarios que originalmente se habían anonimizado.

Este es un ejemplo del poder que se puede hacer cuando ya hay una vasta cantidad de datos.

Aquí uno diría “bueno, hay que frenarnos y dejar de publicar datos, porque muchas cosas malas pueden pasar”.

A lo que voy es que, y es la segunda parte de lo que quería comentar ya para cerrar mi intervención, es de quién es responsabilidad esto, o sea, realmente yo lo veo muy difícil desde el lado ingenieril, desde el lado de mis posibilidades de datos y de sistemas computacionales bastante complicado prever todas estas combinaciones de datos y maneras de conseguirles la pista, es como un trabajo de detective, realmente dejamos rastros por todos lados y si alguien lo propone o se enfoca en tratar de encontrar el rastro lo va a encontrar.

Obviamente sí necesitamos proponer estándares, certificaciones, muy buenas prácticas al publicar datos que probablemente tengan información personal, pues realmente, pero tampoco podemos prever todo el rastro que los usuarios dejan en internet. A lo que voy es que es una responsabilidad de ambas partes, también es de los usuarios.

Nosotros como usuarios de redes sociales exportamos demasiados datos personales, inclusive les puedo decir y los puedo asustar así: que cuando suben imágenes tomadas con su IPhone a un sitio en internet, y si este sitio en internet no tiene buenas prácticas, en el encabezado del archivo o un hacker que sepa de comprimir el archivo, revisarlo con detalle va a encontrar la longitud de donde fue tomada la foto. Y esto no nada más con IPhone, también con sus Canon o cualquier otra marca.

Es responsabilidad de ambas partes, y yo creo que aquí hay que encontrar un balance. Y la propuesta yo creo que debe de ir a la idea de que tenemos que empezar a liberar datos poco a poquito en comunidad, comunidad de expertos. Entiendan muy bien el contexto de los datos y qué parte del conjunto de datos deberían de liberarse.

Ya nada más para cerrar me gustaría dar un ejemplo relacionado a esto.

Recientemente liberamos un proyecto, de hecho venía Calderón, ya les comenté un poquito de transparentar el uso de recursos del Fondo de Reconstrucción para Desastres, y en lugar de reinventar la rueda lo que hicimos fue basarnos en un formato que está manejando la “Open Olsen Foundation”, que se llama “Openspending”, que seguro también lo vieron en un slain. Openspending ya tiene un forma de cómo estructurar los datos que vas a publicar relacionado a uso de presupuesto.

Entonces, yo creo que, bueno, propongo que utilizando estos estándares y que ya se han utilizado en otros casos y en otros países, lo sigamos y así nos vamos a empezar a asegurar de no meter la pata cuando publiquemos un conjunto de datos.

Mi propuesta es no reinventar la rueda, reunir la comunidad para tocar los temas de publicidad y que el efecto mosaico no lo vamos, difícilmente lo vamos a poder prever y detener.

Gracias.

**David Fernández:** Probablemente ahora venga la parte contraria que sería el compañero Edgardo Martínez del IFAI, cuya misión es precisamente defender nuestros datos de carácter personal.

**Edgardo Martínez:** Gracias, David. Buenas tardes a todos.

Y déjenme un poco hablar o utilizar esta intervención para trasladar también esta charla al terreno un poco jurídico y un mucho también a la parte de privacidad, pero tampoco vista la privacidad como, ahora lo diré y coincido con Federico, que no se pueda leer o no se lea como una herramienta para lograr opacidad o como un instrumento para facilitar a las entidades públicas la no apertura de información a la que están obligadas.

Entonces, bueno, lo primero que quisiera empezar comentándoles, ustedes saben que este tema de datos abiertos pues puede encontrar justo su punto de contacto, su origen en un tema, en un derecho de acceso.

Por otro lado, tenemos a la privacidad o a la protección de datos también, como un derecho en una misma jerarquía y de la misma importancia, y en ese sentido el mensaje, déjenme decirlo, desde la óptica de la privacidad es, no todo lo que se ubica en este terreno debe necesariamente permanecer protegido o no entregado a persona distinta del titular o la persona a la que le pertenece esta información.

Y en ese sentido, desde las propias normas constitucionales y luego las leyes, nos otorgan herramientas, precisamente para poder de manera lícita y yo le agregaría, legítima, abrir y dar a conocer información que, insisto, en principio, se encontraría protegida por una norma.

Aquí el tema, y lo han comentado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, es justo en esos puntos de contacto entre estos dos temas, es decir, la necesidad de hacer algún tipo de apertura de datos, y el tema de privacidad, aunque son dos derechos con objetivos distintos, en algún punto se encuentra.

Y en ese punto de encuentro precisamente pues la idea es utilizar las herramientas que tenemos a la mano adecuadamente; con una idea, insisto, de no deslegitimar este trabajo que se hace desde el terreno de la apertura, porque se hace mal, al momento que se quiere entregar información en principio privada.

Y ahí esto me lleva al siguiente punto que es el terreno de la ponderación.

Desde luego que a partir de una aplicación sistemática de nuestras normas jurídicas, podemos equilibrar, digamos, los intereses jurídicos que aquí se presentan.

Por un lado, una necesidad de dar a conocer cierta información, información que va a ayudar para diferentes efectos. Y por otro, información que alguna persona puede alegar con toda justificación, que está protegida.

En ese sentido, la ponderación y la interpretación jurídica que se llegue a hacer sobre esto, es fundamental; basados en un solo elemento: el interés público.

Y me parece que desde ese terreno, creo que todos podríamos coincidir en este objetivo de lograr una apertura, pero insisto, lograr una apertura, ni siquiera me voy a quedar en el terreno cuadrado de lo lícito, de lo legal, sino una apertura legítima, una apertura incluso justificada y que se pueda sostener frente a cualquiera.

Y aquí les digo, el papel de la autoridad y de los propios jueces, pues se vuelve una cuestión fundamental. Y sí, por otro lado, haciendo este ejercicio y aquí también es importante el tema de transparencia, haciendo este tipo de ejercicios, es que legitimamos nosotros nuestra actuación frente a la ciudadanía, cuando decidimos que ciertos datos protegidos desde el terreno de la privacidad, deben de hacerse públicos, bueno, actuando transparentemente con reglas claras y dando certeza, me parece que bueno, podremos no estar de acuerdo, pero luego ya de ahí a que se hayan hecho las cosas correcta y adecuadamente, me parece que estaríamos hablando de una cuestión distinta.

Y sí, también por otro lado, no satanizar las cuestiones de protección de datos o de privacidad, con esta lectura, insisto, de herramienta a la disposición de los entes públicos o estatales para evitar que con esto se dé a conocer información que requiere ser conocida por todos.

Y más bien nosotros en la postura, y aquí hablo como autoridad desde la postura y desde el terreno de protección de datos de privacidad, es más bien ver de qué manera equilibramos mejor estos dos, como dicen los abogados, intereses en presencia.

Entonces, fíjense, aquí yo básicamente, incluso el tema de protección de datos o de privacidad versus datos abiertos, lo enfocaría en una sola cosa, que es la transparencia. Y me refiero a la transparencia en este sentido de en la medida que se actúe, insisto, con procedimientos e instrumentos que conozca a la ciudadanía y en esa medida se actúe legítimamente creo que cualquier situación que se quiera trabajar en el terreno de los datos abiertos respecto de información personal, no tendría por qué generar ningún inconveniente, al menos no legal.

Insisto, después las personas pueden no estar de acuerdo con que se dé a conocer cierta información suya en principio. Pero por lo menos ya estaríamos actuando con certeza.

Ya dejaré para la segunda intervención, si esto es posible, quiero explicarles un, o quiero más bien describirles un ejemplo de un ejercicio, hay diversos ejercicios, bien lo decía Federico, de Fundar, sabemos han trabajado un litigio estratégico interesante en donde se ha buscado la apertura de información privada, y hablemos de información privada desde la óptica de aquella que tienen empresas en relación con cuestiones, por ejemplo, medioambientales.

Pero también se ha trabajado hacia aspectos de datos personales, privacidad en general, ya sea personas físicas o personas morales, y quisiera después como materializar esto que les digo ahora en abstracto en un caso, que más recientemente se resolvió aquí, en el IFAI, y creo que nos va a permitir entender con mucho más claridad cómo es armonizable perfectamente la apertura de información desde cualquiera de sus vertientes, y el tema de protección de datos, dejando nada más como mensaje para cerrar esta participación que aquí el tema es nada más no pasar por alto que con, digamos, motivo de la apertura de información dejemos de observar los mecanismos mínimos para darle certeza y seguridad al ciudadano de que se están haciendo las cosas correctamente.

**David Fernández:** Al parecer vamos a hacer primero una pregunta general a todos ustedes, a la que todos ustedes pueden responder desde sus distintas áreas, y luego pasaría a una serie de preguntas, más bien orientadas hacia lo que ustedes han comentado.

La pregunta general a la que me gustaría que todos respondieran es ¿si actualmente las leyes o los procedimientos que tenemos son suficientes para garantizar la privacidad en este entorno de apertura de datos? ¿Tenemos lo suficiente? ¿Necesitamos algún otro instrumento, sea legal, técnico, normativo, estándares? ¿Necesitamos algo o tenemos lo suficiente y es una cuestión de aplicar lo que tenemos?

Es fácil, no me digan que no.

**Rodolfo Wilhelmy:** No, no tenemos lo suficiente.

Creo que el tema es muy complejo y por su misma complejidad no hay una respuesta única, pero sí específicamente en el marco normativo del derecho mexicano faltan varias cosas. Falta quizá poner más atribuciones a la protección de datos, que se especifique claramente el proceso, que ese proceso de apertura, que primero se establezca un proceso de apertura y que ese proceso de apertura contenga elementos de protección de la privacidad como la anonimización.

Hay varias leyes que podrían ser modificadas para que el tema de Datos Abiertos fluyera de mejor manera, de manera relativamente positiva, desde la Ley Federal de Archivos hasta -algunos dicen- la Firma Electrónica.

Pero sí, por supuesto, empezando por la misma Ley Federal de Protección de Datos Personales, hay bastante oportunidad para poner explícitamente, para empezar el tema de Datos Abiertos.

El término de Datos Abiertos -hasta donde nosotros hemos estudiado- básicamente está en un solo documento y es a nivel federal, dentro del esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos.

Empezando por ahí, sí falta bastante.

**Federico Ramírez:** Sí, coincido totalmente en que hay muchas áreas de oportunidad y retomando lo que se decía por acá, creo que un factor clave para ayudar en esto sería la Transparencia.

Justo en el otro lado, en el otro extremo que comentaba de la problemática de la vulneración de la privacidad por entes privados, falta mucha regulación en términos de Transparencia Corporativa y manejo de Datos Personales. Entonces sí, hay muchísimas áreas de oportunidad en ese sentido.

**Rodolfo Wilhelmy:** La verdad, de lo legal no sé mucho; de lo técnico les puedo contar que tampoco hay muchas herramientas para asegurar la privacidad.

Como les decía es muy difícil prever cómo se pueden cruzar estos datos.

En la mañana platicaba con el Director General de Participación Ciudadana y me decía que en Boston estaban haciendo las pruebas de que si un grupo de datos se va a liberar, hacen una prueba de intento de hacer tres cruces de datos con otras bases públicas.

Si no se encuentra nada que afecte la privacidad de los usuarios con tres cruces, ya se aprueba. Creo que este es un primer intento que valdría la pena validar.

No he revisado bien el caso pero fue un dato curioso que salió hoy en la mañana.

Comentando sobre la iniciativa federal, ahí sí les puedo contar un poquito de lo que está haciendo el equipo donde estoy:

Estamos diseñando la Política Nacional de Datos Abiertos -como comentaba hoy en la mañana- y justamente queremos hacer mucho hincapié en cómo se va a publicar todo, al grado de hacer guías de publicación, con una norma técnica, apoyados obviamente con sociedad civil y con el mismo IFAI.

Estamos trabajando en eso y próximamente escucharán de nuestro trabajo.

**Edgardo Martínez:** Mira, creo que tecnológicamente hay mucha infraestructura para trabajar y en la parte normativa me parece que sí, sigue haciendo falta mucho.

Primero, con esta iniciativa, que hoy está -esperemos- a punto de aprobarse, que más que el tema de si es constitucional, autónomo o no el Órgano Garante, sí tener un instrumento o una plataforma desde el cual impulsar -de manera transversal- el tema.

Me parece fundamental porque el derecho es igual para todos, en cualquier punto del país y hoy no está sucediendo así porque dado el diseño legal que existe, hay ciudadanos de primera, segunda y tercera, según nos ubiquemos en un esquema de tipo federal, estatal o municipal.

Creo que eso no está ayudando mucho, hay una atomización, aunque aparentemente o más bien, hay leyes en todos los estados y hay una Ley Federal, pero me parece que eso la experiencia nos ha demostrado que no ha sido lo mejor en términos de igualdad para los receptores de los beneficios de este derecho.

Y el otro tema que creo que sigue haciendo falta en esta cuestión, volviendo al asunto de apertura versus privacidad, me parece que después de que se logre la reforma constitucional, si se logra, ya en la modificación que venga al marco legal sí será necesario prever, y ahí iba mi comentario, un procedimiento específico que señale cuándo, cómo y una serie de características para hacer apertura de información en estos ejercicios de ponderación.

Ya en 2010 había una iniciativa con un intento, con una aproximación en ese sentido, y a eso me refería con certidumbre y a eso me refería con transparencia. Es decir, en la medida en que existan los procedimientos establecidos para decir que en determinados supuestos es posible la apertura de información, no obstante estar protegida por otro derecho, y quién la llevará a cabo, y esta posibilidad, sobre todo, de poder ofrecer pruebas y tener mi derecho, mi garantía de audiencia cuando cierta información mía va a ser abierta porque dicen: “Oye, tú eres deudor del fisco”, bueno, pues por lo menos dame esta garantía de audiencia para ir a decir lo que tenga que decir y si al final la determinación es que de todos modos se hará público está bien, pero hay una serie de garantías mínimas que hoy no existen.

El marco normativo hoy también, hay que decirlo, nos da herramientas para trabajar esos ejercicios de ponderación, tal vez no tan claros y por eso han quedado ciertos espacios de duda, y justo lo que se busca con el establecimientos de estos procedimientos es que no haya lugar a duda de que se puede hacer ese ejercicio y que no haya lugar a duda de que se puede abrir licita y legítimamente cierta información protegida.

**David Fernández:** Voy a pasar a darles un par de directas apuntadas a cada uno de ustedes.

Felipe, en la cuestión de la privacidad hay tres discursos imperantes de la privacidad es una innovación social o de hecho fue una innovación social, en su momento, siglo XIX cuando se inventa, etcétera.

¿La privacidad actualmente necesita de una nueva innovación?, necesita de un ataque de innovación u otro de los discursos imperantes es si la privacidad entendida de cierta manera es el enemigo de la innovación precisamente. Muchas veces escuchamos que los datos personales han demostrado ser el enemigo de los datos abiertos en muchas ocasiones.

¿Qué opinas de esto?

**Felipe Delgado:** Me acuerdo que un amigo una vez platicando sobre el tema de privacidad me dijo: “No, Felipe, es que la privacidad no debería existir”. Y yo me quedé pensando un poco en eso, porque dice: “Sí, es que si no hubiera privacidad las empresas podrían desarrollar productos más personalizados, las empresas funcionarían más eficientemente. No, la privacidad no”.

Por otro lado, es algo interesante lo que él decía, pero creo que todos tenemos esta cuestión de equilibrar esta atención entre que a veces tenemos el miedo a compartir datos personales, pero publicamos cosas muy fácil en Facebook, ¿no? O en Twitter.

Es una atención para la que no hay una respuesta absoluta, un sí o un no, pero lo que sí creo es que siendo una temática compleja, y como hablaba en un principio de que ya no es un tema solamente de una institución, de un organismo, ya no es un tema solamente de una persona, es necesario avanzar en un modelo de gobernanza que nos permita ir equilibrando los diferentes intereses entre los participantes.

En el caso, por ejemplo, de Reino Unido han ido, por ejemplo, avanzando un poco en esto de privacidad y en otras cuestiones poniendo a un grupo de usuarios de datos abiertos, donde están OSC's y empresas, un grupo consultivo, etcétera.

Es decir, formando todo un ecosistema de datos abiertos, que lo que permite es que se vigilen unos a otros y que ponderen cuál es ese interés público; porque también cuando hablamos sobre interés público es complejo.

Entonces, no hay una respuesta definitiva, pero creo que sí, esta cuestión desde la autorregulación y la educación propia, creo que hay todavía mucho camino y por ahí deberíamos de empezar.

**David Fernández:** Federico, una nota relacionada con privacidad. Creo que es un tema que has mencionado bastante y que de hecho sale my habitualmente en las conversaciones con los infomediarios o reutilizadores.

Al respecto hablabas de que cuando das los datos existe una mayor transparencia y en analogía del bikini, etcétera, pero sin embargo, mucha gente o muchos autores consideran que no existen las capacidades suficientes por parte de la sociedad en general, porque el mundo es muy complicado, las cantidades de datos que manejamos son muy grandes, y es muy difícil obtener conclusiones con bases de datos grandes por la generalidad de la población.

Tú crees que es necesario proporcionar, adicionalmente no sólo los datos, sino además que es necesario y conveniente proporcionar también una interpretación o las herramientas para interpretar estos datos.

**Federico Ramírez:** Sí, sin duda son ambas cosas, no quise decir que tendría que ser sólo datos abiertos y entonces tendríamos que evitar a toda costa que el Gobierno presente sus propias interpretaciones o los dueños, quien resguarde los datos, proponga sus propias interpretaciones y su manera de informar, por ejemplo, el destino de los recursos.

Pero sí es muy patente, hay que asumirlo, que es realmente necesaria toda esta capa de infomediarios que permitan hacer un puente entre las fuentes de datos y el público en general, de manera que llegue a más personas los hallazgos más relevantes que puedan tener, justo en el interés público.

Entonces, sí hay que reconocer eso, no quiere decir que por ello haya que entonces evitar abrir datos y quizás hacerlo incluso de manera por default.

Muy bien decía Rodolfo, que hay que ser muy cuidadoso en términos de privacidad y justamente muchos países tienden hacia hacer justamente eso, la política de datos abiertos por defecto, donde los funcionarios no se preguntan qué abrir, sino más bien qué no abrir en términos de justamente de la privacidad, la confidencialidad, la seguridad nacional y es mucho más, bueno, hay discusiones sobre la eficiencia, pero sí hay que llevar el debate hacia allá y reconocer siempre esta capa de infomediarios que sirve en el ecosistema de los datos abiertos, agregar valor a la ciudadanía.

**David Fernández:** Referido a lo mismo, más o menos orientado en cierta manera a lo mismo.

Precisamente para las cuestiones y por toda la cuestión que nos has comentado de la desanonimización, etcétera, se ha demostrado claramente que las normas de protección de datos, con textos de gran cantidad de datos, no son suficientes.

La cuestión de Snowden por ejemplo, con los metadatos, los datos que describen los datos, se han logrado hacer grandes cosas para identificar a presuntos terroristas, etcétera, etcétera. Todos los metadatos han sido bastante importante, y eso ha generado que algunos autores, de hecho ya estaba en la leyes europeas hace mucho tiempo, hablen de que no hay que proteger el dato, de que la privacidad no solamente está en el dato, sino en qué hacemos con el dato, cómo hacemos los tratamientos, qué hacemos con los datos, precisamente para evitar el efecto mosaico. El efecto mosaico se da porque existe alguien que genera un tratamiento con esos datos, que puede generarles sino es a la privacidad. Tú crees que hay que ir más allá, y que hay que vigilar precisamente, que hay que regular o incluso hacer prohibiciones de cómo tratamos los datos, no sólo sobre los datos, sino de qué estamos haciendo con ellos.

**Rodolfo Wilhelmy:** Sí, efectivamente. O sea, sí hay que hacer más allá, o más que nada hay que experimentar más. Yo creo que, digo, vamos a cometer muchos errores en esta etapa temprana, pero yo creo que la clave está en el hecho de probar muy bien los datos en el contexto.

Repitiendo el ejemplo que mencionabas anteriormente de “Open spendin” datos de presupuesto o datos de compras. Qué tan importante es o qué tanto afecta que se dé a conocer el nombre de una empresa que recibió un contrato público.

Yo creo que ya es comúnmente aceptado. En cambio datos en donde hay comportamiento de la población, que aunque no lo crean en el humano es muy predecible, es donde se corre más riesgo, donde hacer esos cruces que dinamicen los datos.

Entonces, básicamente lo que creo yo es que se debe de atender de diferentes maneras, en diferentes niveles. Como se discute recientemente es datos de carácter público, como el caso de rutas de autobús, calendario de obligaciones, etcétera, datos personales que tienen las entidades privadas y entidades públicas, se deben de tratar diferentes. Y los datos públicos que han sido alterados con tratamiento para hacerlo anónimo.

En ese caso es muy importante hacer pública la metodología como anonimizó. Yo creo que tiene se tiene que hacer evidente qué tratamientos se están haciendo, y que la comunidad empiece a discutir estas metodologías en ciertos tipos y categorías de datos y empezar aprender cuál es la mejor manera de hacerlo.

Yo creo que por ahí está, por donde se puede dar el avance, que la comunidad internacional empiece a analizar categorías de datos con metodologías de anominización ¿no?

Ese es mi punto de vista.

**David Fernández:** ¿Edgardo, cómo se puede armonizar precisamente la protección de datos con la transparencia? Nos comentabas de que existían algunas experiencias que habían tenido ¿cómo se puede hacer eso?

**Edgardo Martínez:** Hoy con las herramientas que tenemos a la mano básicamente con un ejercicio de interpretación. Como les decía ponderación entre ambos derechos, y ahí aprovecho el espacio para comentarles este ejemplo, que creo que puede dar mucho más claridad.

Se presentó no hace mucho tiempo una consulta de parte del Seguro Popular, que como ustedes saben da cobertura médica a un grupo de la población específico. Esta cobertura la da el propio Estado Mexicano, por una cuestión, un costo significativo atendiendo a una cuestión y a un estudio socioeconómico que se practica a quién va a ser titular de este derecho a la salud en los centros médicos del Seguro Popular.

Y se presentaba la situación, nos presentan una consulta, porque entre los usuarios del seguro popular hay menores, y como ustedes saben en la ley de transparencia se establece la obligación de publicar el nombre de los beneficiarios de programas sociales. Este es un programa de carácter social que conlleva la inyección de recursos públicos y una serie de más beneficios que da el Estado mexicano.

En ese punto, lo que planteaba el Seguro Popular era si el dato de menores, titulares o beneficiaros de estos programas, debía hacerse público.

La pregunta venía a cuenta porque digamos que en este punto, la consideración del menor -y como dicen las Convenciones Internacionales- y su interés superior permitían hacer una consideración en torno al tema o se les debía dar el mismo tratamiento que a un adulto.

Entonces, se hizo todo un análisis, desde la Convención de los Derechos del Niño; hubo algunos pronunciamientos ocurridos en el caso del Grupo Artículo 29, en Europa, hasta las leyes federales mexicanas, que regulan el tema.

En todos es un elemento común este interés superior del menor como un elemento que lo que busca es ubicar a los menores en una situación de igualdad frente a sus iguales -es decir, frente a otros menores- y así, en esa medida, posicionarlos en una situación que les permita un sano y equilibrado desarrollo de su personalidad.

El tema de Privacidad y Protección de Datos -principalmente el segundo- apunta a eso: A garantizar el adecuado desarrollo de la personalidad del individuo al que corresponden esos datos.

Pero ese tema se vuelve particularmente sensible, hablando de menores.

Entonces nos planteábamos si esto no le podría causar algún tipo de afectación, que precisamente rompiera los equilibrios que se buscan sostener. La conclusión fue que sí, la conclusión fue que efectivamente la Ley no distingue, habla de beneficiarios de programas sociales en general.

Pero también por eso, al IFAI le fue concedida la facultad de interpretar, en el ámbito administrativo, esta Ley de Transparencia y siendo también el Órgano Garante en materia de Protección de Datos, les digo que se revisó y se ponderó.

Finalmente, lo que se concluyó por parte del Pleno, en esta Consulta que además está disponible y entiendo viene entre sus materiales, es que se podía cumplir con el tema de Transparencia y Protección de Datos de una manera.

El de Transparencia se iba a cumplir dando a conocer en los padrones de beneficiarios el nombre de los representantes legales, que bien podría ser un padre, podría ser un tutor o podría ser incluso una autoridad como el Ministerio Público como representación social, DIF, etcétera.

Obviamente que ese nombre tendrá que venir acompañado con una serie de elementos como el si tiene uno, dos o tres menores, etcétra; en fin, de una serie de cuestiones que mantengan el equilibrio con los temas de Transparencia y que -por otro lado- nos permita proteger este interés superior del menor, como les decía, traducido en estos equilibrios adecuados para un sano desarrollo de su personalidad.

Pero también, considerando que en el mundo jurídico, como saben, un menor no actúa nunca por sí solo. Un menor actúa siempre a partir de un representante.

De cualquier manera y ante cualquier situación jurídica que se presentara, ese menor no iba a acudir a promover o a defenderse en los Tribunales. Lo iba a hacer el propio representante legal.

En resumen, la determinación fue en ese sentido y me parece que es un ejemplo simple y claro de cómo podemos equilibrar ambos derechos y cómo los dos pueden ser una herramienta, una como complemento de la otra, y cómo sí podemos lograr esta cuestión de equilibrar Transparencia y Protección de Datos o Privacidad.

**David Fernández:** Una última ronda de conclusiones, extremadamente rápida, sobre cuáles son los retos y oportunidades que hay en materia de Datos Abiertos y Privacidad o en materia de Datos Abiertos. Un minuto cada uno, no más, porque Federico quiere tomarse un vino.

Gracias.

**Felipe Delgado:** Okey, muy rápido entonces.

Creo que sí nos hace falta una política pública de datos abiertos que abarque desde los temas normativos de fomento al uso de datos abiertos que mida el avance y el impacto y que impulse al final también la participación y la colaboración ciudadana por la parte de una estrategia, digamos, a nivel nacional.

Hay otros retos que son interesantes también y que tienen que ver, están relacionados con la privacidad, pero también están relacionados con el aspecto tecnológico y económico. Por ejemplo, cuando el gobierno comienza a liberar información irrumpe, de alguna manera, como un actor más en el mercado, eso causa cierto ruido y todavía no está muy claro hasta dónde el gobierno debe de llegar en la liberación de los datos.

Son cuestiones que no están a discusión todavía, son relativamente avanzadas pero que la política pública debería avanzar o creemos que debe avanzar en ese sentido.

Gracias.

**Federico Ramírez:** Muy rápidamente. Efectivamente hay muchos desafíos, muchos retos, por un lado podemos ver como una ventaja en que este tema de los datos abiertos México ha llegado un poco tarde, porque hemos podido verificar lo que funciona, lo que no funciona en ciertos países, las mejores prácticas que, por ejemplo, acá están utilizando en Presidencia, que es muy bueno que utilicen herramientas que vienen de sociedad civil, como openspending, eso es buenísimo.

Pero también no perder de vista que hay realidades locales muy particulares, por ejemplo, que no nos perdamos un poco en el tema del vic data en el efecto mosaico, cuando tenemos la capacidad de comprar en Tepito el padrón del IFE por 2 mil pesos. No necesitamos ser tan sofisticados para entrar a estos temas de privacidad en nuestras realidades tropicales.

Entonces sí como aprender de todo el tema y lo que ha sucedido en diferentes latitudes, pero sin perder de vista nuestra realidad muy particular.

**Rodolfo Wilhelmy:** Efectivamente, la oportunidad que tenemos es de aprender bajo la marcha, tener casos en lugar de estar imaginándonos qué puede pasar.

En la coordinación buscamos una estrategia de ir poco a poco y tal vez tocando datos que sean obviamente menos problemáticos y sensibles. Yo creo que a través de eso tenemos la oportunidad de aprender cómo poner en práctica todas esas técnicas de respetar la privacidad.

Y de retos, retos tenemos bastantes, yo creo que no los podría enumerar ahorita, pero lo que se me viene a la mente es terminar ya, hacer pública la política nacional, yo creo que sería una gran partida.

Y les adelanto que va a ser una discusión abierta, planeamos hacer público nuestro borrador y recibir retroalimentación.

Entonces, en ese proceso de cooperación con la ciudadanía yo creo que vamos a aprender bastante entre todos.

**Edgar Martínez:** Gracias.

Yo apuntaría dos cosas y en ese orden, aunque no sé cuál es más complicada. La primera el cambio cultural en la sociedad y particularmente de lado del Estado Mexicano para ver esto de manera diferente, no como una obligación, no como algo que hago de mala manera, sino como una cuestión positiva frente a aquellos que son finalmente a quienes nos debemos, al ciudadano; y dos, como ya les decía, un ajuste normativo, que me parece fundamental para, por un lado, pues contar con herramientas más poderosas, para lograr esta efectiva apertura de información, pero también, por otro lado, para establecer límites efectivos que lleguen a causar un riesgo sensible o altamente nocivo en el terreno de la privacidad, como estos casos de Estados Unidos y el caso de Snowden que ya se ha venido comentando.

Gracias.

**David Fernández:** Les quiero dar las gracias por anticipado a todos por la intervención. Creo que el nivel ha sido buenísimo.

No sé si hay tiempo para unas preguntas; una o dos preguntas rápidas.

¿No si alguien tenga alguna pregunta?

**Pregunta:** Bueno, la pregunta es en general para cualquiera que me pueda contestar, y es: ¿debo de preocuparme, yo como servidor público de que si la información que me solicita alguna persona, algún ciudadano, se la proporcione? Porque los ciudadanos no dan sus datos; o sea, no se registran. Se registran desde un dato seudónimo, que puede decir Micky o cualquiera y proporcionarles la información que me solicitan.

¿Debo de preocuparme por esto?

**Edgardo Martínez:** No, estoy pensando, por supuesto en que están pidiendo información que permite rendir cuentas propia de la Institución.

**Pregunta:** Perdón, lo que me faltó decirles es que si este ciudadano hace mal uso de la información y que se registre en algún lugar donde digan que tal ciudadana fue la que proporcionó esa información.

**Edgardo Martínez:** Mire, no tendría nada de qué preocuparse, la información es pública, toda la que se genera por parte de los órganos del Estado. Por supuesto hay casos excepcionales de seguridad nacional y demás que habrá que cuidar, pero insisto es la excepción.

Y lo que le quiero contestar es que no tendría que preocuparle quién lo pregunta, porque justamente ese es uno de los efectos de la transparencia.

Digamos, ahí no nos importa tanto de dónde viene la pregunta, al final no hay nada que ocultar y la información se puede hacer de conocimiento público.

Ahora, si le preguntaran de información vinculada a datos personales de alguien, bueno ahí sí habría que preguntar quién es, para saber si se le puede entregar o no.

Pero hablando del otro tipo de información, los entes públicos no tendría que preocuparle esa cuestión.

**Pregunta:** ¿Y a la persona que hizo mal uso de esa información?

**Edgardo Martínez:** Mire, como está construida la ley y además sigue en los estándares internacionales, tampoco tiene que preocuparle, digamos el uso o destino de esa información, insisto, no tendría que ser ni es un elemento, pues para juzgar si le podemos entregar o no le podemos entregar información.

Simplemente se analiza, si la misma es pública se entrega, y ya a efectos posteriores que puedan venir, no tienen que ser factor para determinar su entrega o apertura.

**Rodolfo Wilhelmy:** Sí, me gustaría agregar algo.

Realmente no se puede prever el uso que se le vaya a dar. Es un arma de doble filo.

Inclusive hasta el mismo buscador de Google se utiliza para hacer acciones ilícitas, para encontrar páginas vulnerables, otros datos personales. Entonces, cualquier herramienta te puede servir para cualquiera de los dos bandos.

Es algo que no se puede prever.

**Pregunta:** Gracias.

Con relación al comentario que hacía usted del caso del Seguro Popular y que es muy relevante para una Institución como el ISSSTE, porque justamente una de las acciones de transparencia proactiva, fue subir nuestros padrones, sí hay una preocupación, que tiene que ver con dos, yo no estoy tan convencido de que se logre ese equilibrio, al que hace alusión. Desafortunadamente, precisamente porque sí es relativamente simple en el caso del guardián, del representante del tutor desanonimizar el dato. Es algo que vamos a trabajar, y creo que además nos va tocar hacerlo con él.

Pero sí es una preocupación real, porque luego desde luego la apuesta es cómo encontramos el mecanismo de tener los datos lo más neutro posible, neutro, desde luego cualquier selección de dato tiene una implicación. Pero sí creo que lo ideal es llegar a eso. Pero sí, por lo menos en el caso de una institución que manejo en montón de datos médicos y de datos que sí son sensibles para el interesado, sí tenemos que buscar la manera de fortalecer esa protección.

A mí me parece que sería relativamente simple desanomizar una base. Nosotros ahorita la tenemos toda, estamos, es algo que tendrá, de los cuales queremos revisar, es decir aprender un poco, es decir, se subió, está arriba, está disponible. Yo creo que es útil que esté disponible, pero tenemos que cuidar justamente este tipo de temas, y me parece que el irnos al representante legal no resuelve, desafortunadamente, la protección del anonimato del menor. Ese sería el sentido de mi comentario.

**Edgardo Martínez:** Sí, y precisamente un poco el comentario era buscar esta apertura, pero sin descuidar los temas de privacidad. Es decir, busquemos siempre ese límite, el límite máximo entre privacidad y acceso a información, y me parece que por ahí está la fórmula, y en el caso de ustedes sí un poco también, y a lo mejor me faltó decirlo, es que habrá que revisar los casos en lo particular y generarle su propio traje a la medida, aquel tuvo una determinación específica en atención a sus condiciones, en el caso de ustedes lo que tienen publicado, y además como bien señala puede ser revisado y se puede buscar precisamente cuál es ese límite máximo entre uno y otro, de manera que queden los más equilibrados posibles.

**Pregunta:** Buenas tardes. Hay un concepto que se denomina agregación de la información, que al obtener datos públicos de diferentes fuentes y juntarlos puede llegar a inferirse información de carácter reservada o confidencial.

Si bien el IFAI está haciendo una grandiosa labor y titánica labor de transparentar y dar acceso a la mayor información posible. Creo que es muy valioso que el compañero Rodolfo, que está ahorita en Presidencia paso al lado oscuro, como comenta. Que puedan, que podamos asesorarnos de gente con este expertise para precisamente delimitar, perfectamente delimitar los aspectos.

David en la mañana mencionó de una solicitud de acceso a la información de alguien que pedía el plano de una penitenciaria. Si bien uno de los espíritus principales de la ley es que se dé el mayor acceso posible, y que no tiene que preguntarse cuál es la necesidad de saber del ciudadano, pues en realidad a las área de seguridad pues sí les interesaría saber cuál su necesidad, porque por algo está existiendo esa necesidad de saber.

Creo que uno de los principales problemas, y ya también lo habíamos comentado, es “tratar de inventar la rueda” y hablando de las cosas que hay que hacer.

También se hablaba de que tenemos muchísima legislación, por lo que antes de querer crear otras políticas u otra legislación, principalmente tenemos que ponernos a trabajar para hacer que se cumpla la legislación actual.

Los principales problemas que tenemos alrededor de todo esto es: Uno, corrupción para brindar Acceso a la Información, pero también está el tema de la Seguridad o de la Inseguridad que existe en nuestro país, la cual se pasa hacia el otro lado para proteger de una manera adecuada la información.

Es responsabilidad de todos y creo que hay unos contrastes muy interesantes que hicieron en este panel.

Muchas gracias.

**David Fernández:** Lo siento pero tenemos que acortar ahora las preguntas.

**Pregunta:** Buenas tardes.

Respecto a los Datos, eran dos preguntas pero simplifico ambas en una sola, nada más.

Ante esta Política de Datos Abiertos, de cómo va a fluir, cómo va a funcionar, cómo va a difundirse para que esta diferenciación que de por sí ya es gelatinosa y poco clara en su armaje, cuando que se está armando entre lo público y entre lo privado, debe quedarles más o menos claro que es una política nacional de Presidencia y que debe de correr a toda la Federación, incluyendo los Municipios.

Porque miren, cuando yo voy al Municipio de Ecatepec, veo al regidor equis o ye de pronto, al hablar de Rendición de Cuentas, de la Observación Ciudadana o Contraloría Social, de pronto tengo la sensación de que parece que les estoy pidiendo que tomen cianuro.

Entonces, hay que saber realmente como que qué línea están marcando ustedes, que todavía queda muy clara, al decirles: “Oigan, espérense, este gobierno sí va en serio en temas nuevos y hay una Política Nacional; pueden entrar a www (presidente, alcalde, regidor, diputado) y revisa que el mundo ya cambió” y que ahora sí hay chance que actores sociales puedan entra y no es un complot, no es un acto de agresión, no es un grito de guerra.

De pronto lo que nosotros hacemos es absolutamente pura coordinación para eficiencia social, ni siquiera es un acto terrorista de información para atacar a nadie. Es básicamente para dar más eficiencia y ha funcionado razonablemente bien en la Región Oriente con el IMSS y con la SEP, en las Escuelas, para generar una mejor vinculación social o tener mejor eficiencia para ello.

El punto es que ustedes también hagan un esfuerzo para hacer sentir que este Plan Nacional de veras es nacional y lo sepa hasta el último alcalde de cualquier lugar y no piense que llegamos en un acto de complot nacional.

**Rodolfo Wilhelmy:** Definitivamente tenemos que empezar por nuestra casa. Entonces, primero va a ser la Administración Pública Federal pero sí, traemos planes piloto con cerca de 3 ó 4 Estados.

Lo interesante aquí es que se han visto muy proactivos, motivados e inspirados con la onda de Open Data porque es un tema de moda hasta cierto punto, que ahora suena bastante y bueno, como servidores públicos ellos quieren sacar esa bandera.

Lo que vemos ahorita es que van a brillar estos ejemplos a nivel estatal y municipal y los demás van a querer seguir.

A lo que voy es a que vamos a empezar por la Administración Pública Federal y vamos a llegar a los Estados y Municipios y bueno, está muy en nuestro mapa todo esto.

**David Fernández:** Ahora sí ya no puede haber más preguntas, creo que todos los panelistas quedamos a disposición de todos ustedes si se quieren acercar o hacer alguna pregunta adicional, pero ya tenemos que cerrar el evento.

Muchísimas gracias por su atención, nos vemos.

**Presentador:** Muchas gracias a nuestros panelistas de esta segunda parte.

Les pido permanecer en sus lugares para concluir los trabajos de este Seminario y realizar la clausura correspondiente.

**--oo0oo--**